Boletin



Oficial

BALEARES DE LA PROVINCIA

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios. —Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas. - Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

Nota.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por

trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de Boletines Oficiales no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

949, de

ntien-

que ión del

ral

día

lad

en-

si-

1an-

el

tos

los —

Núm. 1844 DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Circular n.º 202

Objeto: Señalando plazo y dando normas para solicitar la inclusión en las relaciones de comerciantes de Almendra y

FUNDAMENTO. - De acuerdo con lo dispuesto en la Circular núm. 20 de la Comisión para el Comercio de la Al-mendra y Avellana y al objeto de que por la Citada Comisión puedan confeccionarse con la antelación suficiente las re-laciones de exportadores, almacenistas y descascaradores de almendra y avellana, que han de ejercer sus actividades en la próxima campaña, tengo a bien dictar

las siguientes instrucciones:

Art.º 1.º Antes de las 13 horas del
día 10 de julio próximo deberán tener entrada en las oficinas de la menorada Comisión las solicitudes de todos los comerciantes que deseen figurar en las relaciones que antes se hace mención debiendo apresurarse a enviarlas por correo certificado, bien entendido que el plazo concedido no podrá prorrogarse por ningún concepto siendo desechadas todas las peticiones que por cualquier causa se recibieran con posterioridad a dicho plazo.

Art.º 2.º Los comerciantes que figuran en las Listas actuales, deberán rati-

ficar por escrito su deseo de continuar fi-gurando en las mismas, acompañando Hoja de Filiación (según modelo adjunto) bien entendido que el que no comunique esta ratificación en el plazo marcado, será excluído automáticamente.

Será asimismo excluído sin apelación alguna, todo comerciante que figurando en Lista actualmente, no tenga al corriente sus partes de movimiento el día 10 de

julio próximo. Art.º 3.º Los comerciantes que no figurando en las Listas vigentes en la ac-tualidad deseen ser incluídos, deberán solicitarlo por escrito en el plazo señalado, acompañando Hoja de Filiación (según modelo adjunto), Recibo de Contribución corriente y Certificado de autorización de puesta en marcha de la industria en su constitución de puesta en marcha de la industria en su constitución de puesta en marcha de la industria en su constitución de su cons caso; los que soliciten su inclusión como Exportadores, acompañarán además justificante de figurar inscritos en el Registro Especial de Exportadores de Almendra y Avellana.

Se tendrá muy en cuenta que las docu-mentaciones deberán enviarse completas; pués en caso contrario se darán por no re-

cibidas las solicitudes.
Art.º 4.º Se consideran Almacenistas con derecho a figurar en Lista, los que compran a los productores y venden Principalmente a los Exportadores en cambio son Mayoristas los que principalmente compran a los Almacenistas Descascaradores y venden para el mercado interior o a otros comerciantes para su Posterior venta al detall. Estos Mayoristas no deben solicitar su inclusión en Lista y pueden seguir ejerciendo su comercio como venían haciéndolo y de acuerdo con las disposiciones de esta Comisión.

Art.º 5.º Los comerciantes que figuran en las relaciones actualmente en vigor v que por cualquier causa sean excluídos de las próximas Listas, necesita-rán autorización expresa de esta Comisión para movilizar las existencias que tengan en su poder al finalizar la presente campaña.

Lo que se hace público para general

conocimiento. Palma de Mallorca 30 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

Núm. 1843 JUNTA ESPECIAL LOCAL DE PRECIOS DE MENORCA

Relación de Precios Oficiales para los artículos que a continuación se indican, los cuales regirán en toda la Isla, durante

el mes de julio de 1950. Propuesta de precio n.º 67.—Aceite corriente. - Precio venta almacenista, 10'046 pesetas litro.—Precio venta al público, 9'70 pesetas litro.

Propuesta de precio n.º 69.—Aceite entrefino.—Precio venta almacenista 10'810 pesetas litro.—Precio venta al público,

10'40 pesetas litro. Propuesta de precio n.º 68.—Aceite fino.—Precio venta almacenista, 11,244 pesetas kilo—Precio venta al público,

10'80 ptas. litro. Propuesta de precio n.º 48.—Arroz corriente.—Precio venta almacenista, 4'32 pesetas kg.—Precio venta al público, 4'50

Propuesta de precio n.º 71.—Azúcar blanca.—Precio venta almacenista, 7'60 ptas. kg.—Precio venta al público, 8'00

Café tostado.—Precio venta almacenista, 46'25 ptas. kg.—Precio venta al público, 53'00 ptas.

Propuesta de precio n.º 70.—Jabón.— Precio venta almacenista, 6'60 pesetas kg.—Precio venta al público, 7'00 pese-

Leche condensada (bote vidrio) —Prenta almacenista, 8'55 ptas.—Precio

venta al público, 9'00 ptas.

Pastas para sopa.—Precio venta almaacenista, 7'10 ptas. kg.—Precio venta al

público, 7'50 ptas. kg. Propuesta de precio n.º 70 bis.—Harina Infantil.—Precio venta almacenista, 3'265 ptas. kg.—Precio venta al público, 3'40 pesetas kg.

Precio de las harinas a los industriales Panaderos

1.ª Categoría al precio de 676'22 pesetas el Q. M. 2.ª Categoría al precio de 524'15 pese-

tas el Q. M. 3.ª Categoria al precio de 372'12 pese-

tas el Q. M.
Complemento Infantil al precio de 334'40 ptas. el Q. M.

Precios de las raciones de pan

Ración de 80 gramos para la 1.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 100 gramos para la 2.ª categoria, 0'50 ptas. Ración de 150 gramos para la 3.ª cate-

goría, 0'55 ptas.

Ración de 100 gramos para Complemento Infantil, 0'35 ptas.

Los señores Alcaldes-Delegados Loca-

les de Abastecimientos de esta Isla cuidarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, cuidando que estos precios no sean alterados en sus respectivos Muni-

Mahón 27 de junio de 1950.-El Delegado del Gobierno-Presidente.

Núm. 1841 SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Declaraciones de cosechas y entregas de cupos forzosos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 15 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de abril último y Cir-cular 746 de la Comisaría General de Abastecimientos, art.º 18, todos los agri-cultores de esta provincia vienen obligados a declarar en los impresos modelo C-1 (1950) y ante los Ayuntamientos correspondientes los datos de superficie sembrada, cosecha obtenida, reservas para siembra y consumo, y sobrante después de descontar el cupo forzoso de entrega que les haya sido fijado. Asimismo deberán declarar cuantos datos se interesan en los impresos C-1 referentes a familiares, obreros fijos etc. y ganado que posean.

Los Ayuntamientos procederán a anotar en los modulos C-1, las cifras de superficie y de cupo forzoso que a cada agricultor hayan correspondido, y que le serán facilitadas por los Cabildos Sindi-cales o Juntas Agrícolas Locales, según los casos.

Una vez conocido por los agricultores los cupos forzosos que les hayan sido senalados deberán proceder a su entrega en los Almacenes del S. N. T., bien directamente o a través de las Hermandades de Labradores autorizadas para ello.

Seguidamente de entregados los cupos forzosos podrán los agricultores formali-zar y utilizar sus reservas de consumo previo el cumplimiento de los trámites previstos en la ria General de Abastecimientos.

Los excedentes o sobrantes de trigo, o sea la diferencia existente entre la cosecha obtenida y la suma de las reservas de siembra y consumo, después de descontar el cupo forzoso mínimo de entrega, deberán entregarse obligatoriamente al S. N. del Trigo en calidad de depósito, previo pago a 2'50 ptas. kilo, pudiendo los agricultores interesados vender los resguardos de depósito al precio que li-bremente convengan, con el exclusivo fin de que puedan ser adquiridos por las personas que deseen constituirse en nuevos reservistas.

Palma, 30 de junio de 1950.—El Jefe Provincial, Antonio Vega Calero.

Núm. 1822

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Anuncio.-Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para las obras de renovación de aceras de las calles de la Fábrica, Pursiana, Anibal y tramo comprendido entre las

calles de S. Magín y de la Fábrica de la Plaza de Héroes del Baleares y Avd. de la Argentina, St. Catalina.

El tipo de subasta, en baja es de cien-to cuarenta y cuatro mil setecientas una pesetas setenta y tres céntimos (144.701'73 ptas).

El depósito provisional para optar a la subasta es de dos mil ochocientas no-venta y cuatro pesetas y tres céntimos (2.894'03 ptas), y el doble la fianza defini-tiva. Tanto el depósito como la fianza serán en metálico o en valores, incluídas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y constituídas en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, con las formalidades que determina la Ley.

El plazo para presentar proposiciones en la Secretaría Municipal de esta Corpo-ración, es de veinte días hábiles a partir de su publicación en el B. O. de esta Provincia y en las horas de diez a doce.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la pre-sidencia de Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El plazo para ejecutar la obra es de tres meses y durante su ejecución se entregarán cantidades a buena cuenta, mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal. Los poderes que confieran los licitado-res serán bastanteados por el Oficial Le-

trado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos-y si subsiste la igualdad, la suerte decidirá la adjudi-

Publicado en el B. O. de la Provincia el anuncio de que se trata el art.º 26 del Reglamento de Contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corpora-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 30 de junio de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta (6.ª) (4'70) y reintegradas, además, con sello Muni-

cipal de a cinco pesetas).

D....N....vecino de....domiciliado en....de edad....años, en nombre propio (o en representación de....acreditada con la correspondiente escritura de mandato) enterado del anuncio de subasta y pliego de cóndiciones facultativas, económicas, especiales y demás dictadas, publicado en el B. O. de esta provincia n.º....de fecha....relativo a las obras de renovación de aceras en las calles de la Fábrica, Pursiana, Anibal y tramo comprendido entre las calles de S. Magín y de la Fábrica de la Plaza de Héroes del Baleares y Avd. Argentina, St. Catalina efectores de la companya de la Catalina efectores de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la com na, ofrece realizar las obras por la cantidad de.....(en letras y números) ptas. con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

o documento acreditativo de su persona). Fecha en letras y firma entera).

En el sobre o carpeta que la contenga

se anotará: «Proposición para optar a la subasta de renovación de aceras de las calles Fabrića, Pursiana, y tramo entre S. Magin y Fábrica de la P. Héroes del Baleares, de St.ª Catalina.

> Núm. 1829 ALCALDIA DE PALMA Negociado de Fomento

Anuncio, - A los efectos procedentes se hace público que D. Martin Torrent Perpiña, ha solicitado permiso para instalar varios motores en la fábrica que representa de la Compañía Mercantil Tex-til Torrent S. A. sita en la calle Salvá angular con Lope de Vega.

Los planos y demás condiciones po-drán examinarse en este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Palma 30 de junio de 1950.--El Alcal-

de, Juan Coll.

Núm. 1830

Anuncio.—A los efectos procedentes se hace público que D. Francisco José Aguiló, ha solicitado permiso para instalar un motor para el funcionamiento de una cámara frigorífica, en la calle Cofradía n.º 22, bajos.

Los planos y demás condiciones po-drán ser examinadas en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días prestar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palma 30 de junio de 1950.— El Alcalde, Juan Coll.

> * * Núm. 1831

A los efectos procedentes se hace público que D. Pedro Colomar Fiol tiene solicitado permiso, para trasladar su taller de remiendos de calzado desde la calle Ramón Berenguer III n.º 29 a la calle de Ricardo Ankerman n.º 56 con la corres-pondiente instalación de un motor eléctrico de 2 H. P. destinado al accionamiento de la diferente maquinaria afecta a dicho taller, por cuyo motivo, y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del ca-

so contra la misma.

Palma de Mallorca a 23 de junio de
1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1850

Anuncio.—A tenor de lo dispuesto en el último párrafo del art.º 37 del Decreto de 25 de enero de 1946, y de acuerdo con lo resulto por la Comisión Municipal Permanente en 30 de junio último, se convoca a todos los propietarios beneficiados por las obras de apertura de un Camino entre las carreteras de Manacor y Vieja de Lluchmayor, Camino denominado Son

La reunión se celebrará el próximo día 15 del actual, a la hora doce, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía

o Teniente de Alcalde en quien delegue. Palma, 4 de junio de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1827 AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Para conocimiento de todos los vecinos propietarios de carros agrícolas, y de transportes, carritos, y carruajes de lujo, asi como bicicletas y de perros, de este término municipal, pués se habre un pe-ríodo voluntario del mes de julio venidero, para que los mismos se puedan proveerse de las placas de circulación, ya que transcurrido dicho período, serán despachadas con apremio.

Calviá a 30 de junio de 1950.—El Alcalde, Pedro Carbonell Fiol.

> * * Núm. 1828

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, para cubrir el gasto por la ejecución de las obras de renovación de la Acera de la Calle de Bernardo de Santa Eugenia, que autorizan los artículos 22, 44 y si-guientes del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, por el presente se hace público dicho acuerdo, y quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, los documentos a que se refiere el art.º 37 del citado Decreto. Al propio tiempo, se hace público que du-

rante el plazo de exposición de los referidos documentos que será de quince días más los siete siguentes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportunas, bajo la inteligencia de que transcurridos di-chos plazos serán desestimadas las que se presenten por extemporaneas.

Santa María 27 de junio de 1950.—El Alcalde Acctal., Sebastián Pizá.

Núm. 1832

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Acordados en principio por esta Comisión Municipal permanente varios suple-mentos y habilitaciones de crédito, con cargo al superavit, el expediente Instruido permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de

Montuiri 1.º de julio de 1950.—El Al-

calde, R. Arbona.

Núm. 1833

AYUNTAMIENTO DE MURO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 del actual, las cuentas relativas al Presupuesto extraordinario formado para construcción de la Nueva Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 352 número 2.º y disposiciones concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946 quedan dichas cuentas con sus justificantes expuestas al público a efectos de reclamaciones por término de quince días durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Muro, 30 de junio de 1950.—El Alcalde P. A., (ilegible).

Núm. 1834

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por el Ayuntamiento el pre supuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos de demolición de la Illeta situada entre las calles de Comandante Llobera v Libertad y urbanización del mismo lugar, de acuerdo con el plano de población estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Andraitx a 30 de junio de 1950.-El Alcalde, Bartolomé Castell.

Núm. 1836

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobada en principio por el Pleno de dicha Corporación una propuesta de su-plementos de crédito mediante trasferencia dentro el vigente presupuesto ordinario de 1950, se hace público que el expediente de su razón, estará expuesto a efetos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el que aparezca este anuncio insertado en el B. O. de esta provincia.

Lluchmayor, 27 junio de 1950.-El Al-

calde-Presidente, S. Garau.

Núm. 1804

Juzgado de Primera Instancia e Instruc-

ción núm. Dos de Palma.

Nieto de la Arena Esteban Manuel, cuyas demás circunstancias no constan, pro-cesado en causa instruída por estafas, con el número 224 rollo 763 de 1934 se personará ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la calle de San Miguel núm. 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente a fin de constituirse en prisión bajo aperci-bimiento de que si dentro de dicho plazo no comparece será declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión del mentado individuo.

Palma a veinte y seis de junio de mil novecientos cincuenta. — Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

* *

Núm. 1845

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que a continuación se expresarán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice así:

«En la Ciudad de Palma de Mallorca

tancia número Dos de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Lorenzo Clar Salvá, mayor de edad, casado, Procurador, de este vecindario, obrando en nombre propio, dirigido por el Letrado Don Bartolomé Bosch contra los herederos desconocidos de D. Antonio Gazá Oliver declarados en rebeldía; versando el asunto sobre reclamación de cantidad por honorarios de Letrado y derechos y suplidos de Procurador; y. — Resultando:..... Considerando:.....Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Lorenzo Clar Salvá, en su propio nombre, contra los herederos desconocidos de D. Antonio Gazá Oliver, debo declarar y declaro el derecho de aquel a que los aludidos demandados le satisfagan la suma de nueve mil cuatrocientas treinta y una pesetas, importe de los honorarios, derechos y suplidos objeto de la reclamación, condenando a los repetidos demandados a que le paguen la expresada suma; sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia que será notificada en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuicia-miento Civil, si dentro de segundo día no se interesa la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Summers Isern.—Rubricado.—Publicación.— La anterior sentencia ha sido leída y pudlicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, Doy fé.-H. Sureda.-Rubricado».

Para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, expido la presente en Palma de Mallorca a veintitrés de junio de mil no-vecientos cincuenta.—El Secretario, Ho-

norato Sureda.

Núm. 1838

Juzgado de Primera Instancia e Instruccion de Inca.

En virtud de lo acordado, por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido, en auto de fecha veinticuatro de los corrientes, dictado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, a instancia de D. Felipe Alba Mateu, vecino de Mancor del Valle, contra los herederos o causahabientes desconocidos de D. a Antonia Martorell Reus, sobre reclamación de cantidad; se requiere por me-dio del presente edicto a los demandados herederos o causahabientes desconocidos de D.ª Antonia Martorell Reus, para que en el acto paguen al ejecutante Don Felipe Alba Mateu, la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal, importe del préstamo hipotecario hecho por D. Felipe Alba Mateu a Doña Antonia Martorell Reus, los intereses vencidos y no satisfechos de dicha cantidad a partir del 7 de junio de 1949 a razón del dos por ciento anual pactado, y las costas, por cuyas responsabilidades se despachó la ejecución; y al propio tiempo se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en dichos autos por medio de Procurador y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo aper-cibimiento que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley; previniéndoles que las copias simples de la demandada y documentos presentados obran en la Secretaria de este Juzgado a su disposición; y que al propio tiempo se les hace saber, que en atención a desconocerse su paradero, se ha practicado en los autos referidos el embargo en bienes de la pertenencia de la herencia de la deudora D.ª Antonia Martorell Reus; sin el previo requerimiento

Inca veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Pareja.

**. Núm. 1840

Don José Pareja Cervantes, Secretario del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instruc-ción de este partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 112 de 1950, sobre hurto, se cita a la persona que se crea perjudicada por la sustracción de siete sacos conteniendo un total aproximado de 300 kilógramos de patatas, de un camión que cargado de tal tubérculo circulaba un sábado no precisado del mes de mayo último, por la carretera Palma-Alcudia y en el puente que existe en el kilómetro 24, para que comparezca ante este Juzgado en el término de quinto día, a efectos de rendir declaración ser instruída del contenido del art.º 10 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento de pararle el perjui cio a que haya lugar en derecho, si no le

Inca a treinta de junio de novecientos cincuenta.—El Secretario, J. Pareja.

Núm. 1837 JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE BALEARES

Ejército de tierra

Vacante en esta Jefatura una plaza de escribiente eventual taquimecanógrafo. se admitirán Instancias para ocuparla hasta el día 25 del actual en las condicio nes que serán dadas a conocer a los solicitantes en la Secretaría de esta Jefatura calle Socorro 56 Palma.
Palma, 1.º de julio de 1950.—El Coro-

nel, Jaime de Oleza y Guzmán de Villo

Núm. 1951 PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Hasta el día 15 del actual a las once horas se admitirán de los industriales del ramo, proposiciones para la molturación de trigos asignados para el consumo del Ejército de Tierra, durante la campaña cerealista de 1950-51. Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de este Par-

El importe de este anuncio será de

cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorea, 3 de junio de 1950. -- El Director, Bartolomé Sampol Antich. -Rubricado y sellado.

Núm. 1842

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DE ESTADO

Zona de Menorca

CEDULA DE NOTIFICACIÓN Concento: Industrial (Alta) Presupues-

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Menorca.

Hago saber; Que en el expediente que instruyo por Certificación de descubierto correspondiente al concepto y presupues-to indicados, expedida contra D. Demetrio Pérez Molina, cuyo paradero no se ha podido averiguar, y sin que conste ten-ga en esta localidad personal alguna que le represente, por lo que expogo el presente Edicto para que pueda llegar a su conocimiento que con fecha 20 de abril de 1950, el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia ha dictado la siguiente providencia: En uno de la facultad que me comfiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación declaró incurso en apremio a Don Demetrio Pérez Molina deudor a la Hacienda según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmedista in coación del expediente de apremio, se gún las disposiciones de los artículos 74 al 104, 112 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de Contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo de 20% comprendido en el artículo 111 (o las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecu-

Así pués se notifica al deudor D. Demetrio Pérez Molina por el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provint cia y en la Alcaldía de este término municipal y se le requiere para que comparezca en el expediente ejecutivo y seña le domicilio o representante, advirtiéndo le que si satisface el débito que se le reclama dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, el recargo se reducirá al diez por ciento, y si deja transcurrir di cho plazo sin haberlo efectuado se prose guirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 127 del

vigente Estatuto de Recaudación. Mahón, a 28 de junio de 1950.—Anto-

nio Mercadal.

PALMA. - ESCUELA TIPOGRÁFICA

felicitado por la Corporación.

la finca «Ca l'Ardiaca».

El Sr. Presidente dió cuenta del resultado de las gestiones por el realizadas en su último viaje a Madrid, siendo efusivamente

Se acordo estudiar la conveniencia de instalar una bomba y correspondiente motor para aprovechamiento del pozo existente en

tamoien dio cuenta de que D. Anomo mascaro remandez na bia sido, provisionalmente, encargado de la Jefatura de Ceremonial de esta Diputación.

ga Blanes. También dió cuenta de que D. Antonio Mascaró Fernández ha-

El Sr. Presidente dió cuenta de haber admitido a D. Jorge Andreu Alcover la renuncia al cargo de Presidente de la Sección de Beneficencia, designando para sustituirle a D. Francisco Villalon-

Se acordó dar por aprobado el Reglamento del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, y remitirlo a la Dirección General de Sanidad a efectos de lo prevenido en la legislación vigente. El Sr. Presidente dió cuenta de haber admitido a D. Jorge An-

Se acordó admitir la renuncia presentada por D. José Isern Bover, al cargo de Mozo de establo del Instituto provincial de Biología Animal.

Fueron aprobadas tres certificaciones de obras ejecutadas por destajo, durante el pasado mes de enero, en el camino vecinal

Se acordó prestar conformidad al acta de recepción de las obras de determinación del camino vecinal núm. 527 denominado «Del km. 59 de la C.ª de Palma a Porto Colom a Porto-Cristo por Son Jusep y las Cuevas del Drach».

caminos del año 1949, resolviendo remitir un ejemplar de la misma al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, a efectos y para cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales.

referido a ingresos y gastos producidos durante el 2.º semestre de 1949, en arbitrio sobre exportación y salida en cabotaje de mercancias de la provincia por puertos de las islas excepto el de la capital.
Se aprobó la liquidación del Presupuesto de conservación de

haberes con cargo a fondos provinciales: Se aprobó un dictamen del Sr. Jefe del Negociado de Arbitrios

subalterno adscrito a la Oficina de dicha Comisión percibe sus

6

12

del propio Establecimiento, producida por la jubilación del señor Oliver Comas; y designar a D. Pedro de la Calle Sánchez para que cubra el cargo de Sirviente que desempeñaba el Sr. Ros Covas.

Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Jorge Herce Ruiz al cargo de Sirviente de la Clínica Mental de Jesús, resolviendo que D. Guillermo Cantallops Monserrat cubra, con caracter de eventual, la vacante producida y nombar a D. Jaime Lliteras Torres para el cargo de Mozo de labranza de la Granja Agricola que el Sr. Cantallops Monserrat desempeñaba.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Josquin Heredia Mascarell, Mandadero que fué del Hospital provincial, y conceder a la familia del extinto los socorros de costumbre.

Se acordó nombrar a D. Antonio Pou Rosselló para desempeñar el cargo de Oficial Letrado de esta Diputación.

Se acordó admitir al Concurso-oposición libre convocado para cubrir la vacante de Médico Jefe Clínico de Maternología, a los Srs. aspirantes que presentaron su documentación completa, y conceder un plazo de quince días a todos los demás aspirantes, para que puedan completar aquella.

Se aprobó un dictamen de la Sección de Hacienda proponiendo conceder una subvención de 5.000 ptas. a la Real Sociedad Hápica de Mallorca, para premios de la Gran Diada Hípica; resolviéndose, después de larga discusión, que fué sostenida por los Sres. Diputados Sres. Nadal, Feliu, y Durán que, volvieran a la Sección de Hacienda dos dictámenes proponiendo la concesión de 10.000 ptas. a la Feria Nacional del Campo y negando la ayuda económica de esta Diputación a las Ferias y Fiestas de esta ciudad, toda vez que dichos dos dictámenes respondian al pensar y criterio de la Sección de Gobierno en vez de lo acordado por la de Hacienda.

Visto el informe del Sr. Interventor de fondos provinciales, se acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos de la iglesia del Santo Hospital, correspondiente al pasado ejercicio de 1949, que se nivela en la suma de 109.206'95 ptas.

Se aprobaron las liquidaciones de derechos de estancias causadas, durante el mes de enero último, por acogidos a la Casa de

de Beneficencia que de la misma dependen.

La Diputación quedó enterada del movimiento de población ocurrido durante el pasado mes de marzo de los Establecimientos

Se acordó formalizar el ingreso de la suma de 29.804'55 pesetas importe líquido de la reuta de la finca que la Casa provincial de la Infancia posee en Santa Clara (Cuba), y corresponden al ejercicio de 19.904.

Se acordó quedar enterado y prestar conformidad a la liquidación de derechos de estancias causadas, durante el pasado mes de febrero en los Establecimientos benéficos dependientes de esta Diputación por asilados, recluidos y amparados a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

tivos al primer trimestre del corriente año. Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 4.755'25 pts, recaudada por expedición de sellos provincia-

La Diputación quedó enterada del movimiento de fondos y estadística de lectores de la Biblioteca de Cultura Artesana, respec-

vicio de guardia del Hospital provincial y de la Clínica Mental de Jesús, quedando con ello resuelto el Concurso convocado.

Se acordó el nombramiento de Médicos internos afectos al sericio de guardia del Hospital provincial y de la Clínica Mental de

Se acordó admitir a los ejercicios convocados para cubrir la plaza de Médico Jefe de Maternología, a los señores aspirantes que durante el plazo que les fué concedido completaron su documenta-

Se acordó la jubilación forzosa por imposibilidad física del Médico Jefe Clínico de la Casa provincial de la Infancia D. Francisco de Sales Aguiló Piña. resolviendo constara en acta y se le testimoniara el sentimiento de la Corporación por la pérdida, en activo servicio, de tan digno funcionario, y dar cuenta a la Superioridad de la vacante producida.

En votación nominal y después de larga discusión, se acordó conceder a la Comisión municipal de Ferias y Fiestas una subvención de 15.000 pesetas, suma con que esta Diputación coopera a los gastos de las Ferias y Fiestas de Primavera que proximamente pan de celebrarse en esta capital.

91

13

Misericordia y recluídos en la Clínica Mental-de Jesús- que son a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

Fueron aprobadas las nóminas del premio de cobranza que corresponde percibir a los Sres. Recaudadores titulares de las Zonas de Palma, Inca, Manacor, Menorca e Ibiza, por la recaudación habida durante el período voluntario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de 1949.

Se aprobaron las reglas e itinerario de la Procesión del Jueves Santo que esta Diputación patrocina y organiza.

La Diputación quedó enterada de que Doña Dolores Mecabich legó una finca urbana a la Casa provincial de Beneficencia de Ibiza, con usufructo vitalicio a favor de D.ª Vicenta Román que ha satisfecho el impuesto Derechos Reales que correspondía a aquel Establecimiento.

Igualmente quedó enterada la Diputación de un oficio del Sr. Director de la Casa de Misericordia, dando cuenta de haber recibido un donativo del mil pesetas para los asilados, entregado por persona que desea permanecer en el anónimo.

También quedó enterada la Diputación del movimiento de población ocurrido durante el finido mes de febrero, en los Establecimientos de Beneficencia que de esta Diputación dependen.

Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Fernando Blanes Boysen al cargo de Director del Boletín de Agricultura, resolviéndose designar a D. Rafael Ramis Tugores para redactor Jefe de dicho Boletín.

Quedó la Diputación enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de Prisiones expositivo de que los gastos de adquisición de los terrenos destinados a solar de la nueva Prisión Provincial y subvenciones precisas para construcción de la misma, deberán ser a cargo, por mitad, de esta Diputación y del Ayuntamiento de Palma.

Fueron aprobados los proyectos de terminación del camino vecinal denominado «Circuito estratégico de Mallorca», y «De Villacarlos a San Luís».

Se acordó prestar conformidad al pago de la mitad de los gastos de adquisición de diferentes efectos que se precisan para los servicios propios del Vigía de Porto-Pí.

MCI

afo,

arla

lici-

del

ción

ich.

stos

ues-

que

pre-

ente

ente

lina

non-Rein-

cu'

De-dicdicinnupanadoretes al di-

Campo que ha de celebrarse en Madrid el próximo venidero mes instalaciones y pabellón de la provincia en la Feria Nacional del Sindical Agravia de Baleares, para cooperar a los gastos de las Se acordó conceder una subvención de 10.000 ptas, a la Cámara

se acordó el reconocimiento de créditos por la suma de 631.302'68 De conformidad con lo propuesto por la Sección de Hacienda,

derechos de estancias con la Exema. Diputación provincial de

Se acordo establecer régimen de reciprocidad en el pago de esta Diputación.

de la nueva Prisión provincial, cuya mitad de precio es a cargo de necesaria para la compraventa de los terrenos destinados al solar que como deuda de esta Corporación pueda anticipar la suma Se acordó autorizar al Exemo. Ayuntamiento de Palma para presupuesto especial citado y al también especial de Paro Obrero.

cio de recaudación de contribuciones y ampliaciones de crédito al Se acordaron transferencias al presupuesto especial del Servitración del Patrimonio respectivas al ejercicio de 1949.

Fueron aprobadas las cuentas del presupuesto $\mathbf y$ de la adminisla Beneficencia provincial.

Sintes Segui para cubrir las dos plazas vacantes de Practicante de

Se acordó nombrar a D. Andrés Monserrat Vidal y Don Miguel Sindical Agraria.

titular de la zona de Ibiza por la cobranza de cuotas de la Câmara fijar en un 5 por 100 el premio que percibirá el Señor Recaudador recaudación de contribuciones e impuestes del Estado, se acordó Visto lo propuesto por el Comité Ejecutivo del Servicio de

Dirección del Boletín de Agricultura. Rafael Ramis Tugores por sus trabajos y cometidos al frente de la se acordó fijar en 6.000 pesetas la suma anual que percibirá don

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Gobierno,

Devastadas. la ciudad, subvencionadas por la Dirección General de Regiones ción de las obras de una nueva nave del Matadero municipal de esta Diputación Don Pedro Salas Garau, que permitieron la ejecuque representa, por la ayuda y gestiones del Sr. Presidente de

Se acordó conceder un donativo de 250 ptas. a la Congregación Diocesana de Hermanas Carmelitas de esta ciudad.

Se acordó apoyar la creación en Felanitx de un Laboratorio destinado a la elaboración de especialidades, desinfectantes, sueros y vacunas para ganadería.

Fueron aprobadas las condiciones de un Concurso para contratar la instalación de una bomba motor en el pozo de la finca «Ca l'Ardiaca», ocupada por esta Diputación.

Fueron aprobadas dos certificaciones de obras ejecutadas por destajo en el camino vecinal núm. 454.

Por último resolvió la Diputación reunirse en sesión ordinaria y primera convocatoria, a las diez y seis horas del día veinte del próximo venidero mes de abril y, en su caso, a las diez y seis horas treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento.

Palma 20 de abril de 1950.—El Presidente, Pedro Salas.—El Secretario, S. Puente.

Sesión celebrada el día 20 de abril de 1950

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

La Diputación quedó enterada de los acuerdos y resoluciones adoptados por el Sr. Presidente, en funciones de Presidente Gerente, durante el período transcurrido desde la pasada sesión.

Fueron aprobadas las nóminas de estancias causadas por una enferma natural de la provincia, hospitalizada en el Sanatorio de Fontilles, y por menores internados en Establecimientos de corrección dependientes del Tribunal Tutelar de Valencia.

La Diputación quedó enterada de que por Don Antonio Jaume Truyols, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por esta Corporación, en 19 de enero último, por el que se nombró a Don Juan Pensabene Oliver para el cargo de Administrador de la Clínica Mental de Jesús.

También quedó enterada de un escrito de la Alcaldía de Sóller testimoniando el agradecimiento del Concejo que preside y ciudad

te, durante el periodo transcurrido desde la pasada sesión, adoptados por el Sr. Presidente, en funciones de Presidente Geren-La Diputación quedo enterada de los acuerdos y resoluciones Se aprobaron cuentas por servicios provinciales, Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión celebrada el día 16 de marzo de 1950

Secretario, S. Puente.

Palma, 16 de marzo de 1950.—El Presidente, Pedro Salas.—El general conocimiento.

Lo que se publica en el Boletin Oficial de la provincia para Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión. Y quedando con ello cumplido el objeto de la convocatoria, el

exponerlo al público, a efectos de reclamación, por plazo regladar por formado el Presupuesto extraordinario de que se trata y sin que se presentase ninguno; y la Corporación acordó aprobar y yo anteproyecto fué expuesto al público a efectos de reclamación jora y reforma de otros edificios propiedad de esta Diputación, cucimientos de Beneficancia, y para ampliación, consolidación, memado para atender a los gastos de construcción de nuevos Estable-Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto extraordinario for-

10 de 1950 Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febre.

Secretario, S. Puente.

Palma 16 de marzo de 1950. - El Presidente, Pedro Salas. - El general conocimiento.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para tes mencionado día. vocatoria, a las diez y seis horas y treinta minutos del mismo an-

del próximo venidero mes de marzo y, en su caso, en segunda cony primera convocatoria a las diez y seis horas del dia diez y seis Por último resolvió la Diputación reunirse en sesión ordinaria

También quedó enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, agradeciendo el que le dirigió el Presidente de esta Diputación protestando del alevoso asesinato del representante de España en Méjico.

Fué aprobada una nómina de estancias causadas en Fontilles por una enferma natural de la provincia, y otra de estancias causadas por menores recluídos en Establecimientos de protección dependientes del Tribunal Tutelar de Barcelona.

Se acordó apoyar la petición de la Exema. Diputación Provincial de Cáceres, para la inmediata aplicación de lo que dispone el artículo 31 de la Ley de educación Primaria.

Se dió lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Jefe provincial de Sanidad de Baleares, referido destinar el Pabellón de Infecciosos a Preventorio infantil, y la Diputación acordó prestar conformidad a la propuesta, siendo propio y a cargo de la Corporación el nombramiento y pagos de haberes del Guarda del Pabellón.

Se acordó no mostarse parte en el sumario que se inst bre robo de metálico y tabaco en el Manicomio provincial, sin renunciar a la restitución de los efectos sustraídos, reparación del daño e indemnización de perjuicio.

Quedó enterada la Diputación de un oficio de la Alcaldía de Alaró, expositivo de que tal Concejo agradece las gestiones efectuadas por el Sr. Presidente de esta Diputación, cerca de la Direción General de Regiones Devastadas, hasta lograr fueran subvencionadas las obras del alcantarillado parcial de aquella villa.

Se dió lectura a un escrito de los enfermos asistidos en el Hospital provincial, expositivo del agradecimiento que siente hacia D. Antonio Oliver Frontera, por las mejoras introducidas en el Establecimiento; y la Diputación, compartiendo el sentir de aquellos enfermos, resolvió que, con la gratitud de ellos, se testimoniara al Sr. Oliver Fontera la de la Corporación y el aplauso de los que la integran, por el celo e interés puestos por él en los cometidos propios de la Dirección del Hospital.

Se acordó la jubilación forzosa por edad de D. Gabriel Oliver Comas, Portero de la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó nombrar a D. Antonio Ros Covas, Sirviente interino de la Clínica Mental de Jesús, para cubrir la vacante de Portero